

INFORME DE MESA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE NEGOCIACIÓN NACIONAL 2021

En el marco de la **negociación colectiva nacional del año 2021** donde se presentó pliego de solicitudes unificado con ASONAL JUDICIAL S.I, y SINDEMILEGAL, donde se lograron nueve (9) acuerdos a de los puntos presentados a los cuales se ha venido realizado seguimiento mediante reuniones en el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Luego de 8 meses de finalizada la negociación podemos decir con respecto a los acuerdos:

- ✓ El Gobierno Nacional, representado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el acompañamiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la participación de las federaciones y centrales sindicales que hacen parte de la institución se comprometen a **realizar una mesa técnica en los seis (6) meses siguientes a la firma del presente acuerdo que permita determinar la viabilidad jurídica y técnica del reconocimiento de la bonificación judicial para los empleados del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**, por ser una entidad adscrita a la Fiscalía General de la Nación en las mismas condiciones que la vienen percibiendo los trabajadores de esta. **Ante viabilidad jurídica y técnica, dicho estudio será radicado en El ministerio de hacienda para que se estudie la viabilidad presupuestal para la vigencia 2023**, con sujeción a las disponibilidades y el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector
 - Las Organizaciones sindicales ASONAL JUDICIAL S.I. y SINDEMILEGAL presentamos una propuesta técnica **incluyendo en la propuesta salud y pensión**, posteriormente se realizan algunos ajustes teniendo en cuenta los aportes realizados por parte el experto técnico del Departamento Administrativo de Función Pública - DAFP
 - La Administración del INMLCF por solicitud del experto técnico del Departamento Administrativo de Función Pública - DAFP presenta el valor de la bonificación como **factor salarial**.
 - Teniendo en cuenta el trabajo realizado las secretarías técnicas de la comisión de seguimiento, convocan a los responsables del acuerdo para trabajar en la viabilidad técnica y jurídica y de esta manera realizar la



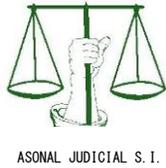
radicación en el Ministerio de hacienda para que ellos realizaran la viabilidad presupuestal.

Pero contrario a esto y de manera sorpresiva la representante del DAFP el día de ayer 1 de junio de 2022, manifiesta la **NO viabilidad jurídica** por parte del DAFP y en consecuencia las propuestas técnicas trabajadas no pueden ser enviada al Ministerio de Hacienda, cuando en sesiones anteriores ella misma ya había manifestado la viabilidad técnica y jurídica.

Los trabajadores del INMLCF vemos con asombro, como el gobierno nacional en cabeza del DAFP quebranta de manera unilateral lo pactado entre la bancada sindical y la gubernamental en la mesa nacional de negociación estatal 2021, toda vez que en la mesa técnica no se hizo una exploración de la factibilidad jurídica entre las partes, tampoco se tuvo en cuenta que pertenecemos a la Rama Judicial y somos una entidad adscritos a la FGN, por ende se nos debe dar un tratamiento similar a nuestros pares del ente investigador; se nos denegó nuestro derecho con un simple concepto que como es bien sabido e interpretado por la jurisprudencia, no tiene carácter de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas.

La mesa técnica debe centrar su actividad de llegar a materializar los consensos entre las partes partícipes de la negociación nacional estatal.

- ✓ **Donación de bienes en extinción de dominio para uso del INMLCF:**
Las organizaciones sindicales ASONAL JUDICIAL S.I. y SINDEMILEGAL presentaron opciones en todo el país a lo cual el INMLCF a través de directivos de las regionales norte, nororiente, suroccidente y la subdirección administrativa y financiera, manifestaron interés en algunos de los bienes que están a cargo de SAE (Sociedad de Activos del Estado) por lo cual se da traslado de la solicitud a dicha entidad para que se analice su donación al INMLCF de estos bienes.
- ✓ **Presupuesto para implementación del sistema de carrera administrativa especial:**
El INMLCF incluyó en el anteproyecto para el 2023 los recursos necesarios para continuar con el proceso de la implementación. Se realiza el traslado del radicado al Ministerio de Hacienda para su respectivo análisis, viabilidad presupuestal y posterior aprobación.
- ✓ **Reconocimiento del pago del trabajo en dominicales y festivos tal como lo estipula la ley, pago doble y una jornada compensatoria:**
El DAFP emite concepto jurídico favorable. Actualmente el instituto se encuentra realizando la cuantificación del costo.



- ✓ **Actualización del instrumento técnico que permita la identificación y medición de los factores de riesgo psicosocial, ajustada a las condiciones laborales específicas y particulares de los servidores del INMLCF:**
EL INMLCF se niega reiteradamente a enviar el resultado de la aplicación de la herramienta del riesgo psicosocial año 2021 a lo cual ya se había comprometido de igual manera refiere que está a la espera de la respuesta del Ministerio del Trabajo sobre la posibilidad de la modificación del instrumento.
- ✓ **Realización de estudio para la identificación de los trabajos con exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas, como actividad de alto riesgo:**
El INMCF incumple con fecha de socialización del estudio y la fecha de entrega a la mesa, prorroga su terminación a dos meses. Refiere que solicito en el anteproyecto de 2023 de los recursos para el pago adicional de cotización a pensión por alto riesgo, pendiente enviar los soportes.
- ✓ **Viabilidad jurídica de integrar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a los comités territoriales de orden público:**
Asiste a la mesa funcionaria del ministerio del Interior quien refiere que el INMLCF puede solicitar recursos a nivel nacional en los comités territoriales de orden público a través de la presentación de proyectos, ofrece capacitación.

Es importante informar a todos los funcionarios el mínimo compromiso de la administración de INMLCF por el cumplimiento de los acuerdos que finalmente fortalecen nuestra institución y mejoran las condiciones laborales de los trabajadores.

Fraternalmente,

JOSE FREDDY RESTREPO GARCIA
Presidente ASONAL JUDICIAL S.I.

JAVIER OVIEDO GUTIÉRREZ
Presidente Sindemedilegal